

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27706** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento nº 898/2009 por auto de fecha 30/05/16 se ha declarado la conclusión del concurso Voluntario y Abreviado de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HERCASA, S.L., con nº CIF B-83235234 por finalización de la fase de liquidación y el archivo de las actuaciones.

Se declara el cese de las limitaciones de la facultades de administración y disposición de la concursada así como de la Administración Concursal, no existiendo acciones viables de reintegración de la masa activa ni de terceros pendientes de ser ejercitadas ni otros bienes o derechos de la concursada.

Se acuerda la extinción de la entidad PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HERCASA, S.L., y se dispone el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Se aprueba la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 2 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160033943-1